



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 4

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 983584

CONTRATO No. 47003952026 Del 30/01/2026

SEDE O REGIONAL: Magdalena

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 30/01/2026

HASTA: 05/12/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **JAIME FRANCISCO SMITH AGUILAR**

No. Documento de identificación: **72,230,392**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9502515410**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **3 / 10** Mes de Pago: **ABRIL** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	24,891,466.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	2,448,341.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	7,345,023.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	17,546,443.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 73626 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	2,448,341.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*):	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	18,279.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(* El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
4/30/2026 10:14:36 PM

Fecha Impresión:
4/30/2026 10:15:18 P

Corrección: 0

F1.P17.GF



3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. SISTEMATIZAR DE MANERA OPORTUNA Y CON CALIDAD LA INFORMACIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS PARTICIPANTES EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS INSTRUMENTOS O HERRAMIENTAS DEFINIDAS EN LAS ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LOS REPORTES DIARIOS DE ASISTENCIA REGISTRADOS EN EL APLICATIVO CUENTAME (O EL QUE DEFINA EL ICBF) Y EN FÍSICO.	He realizado el cargue oportuno de la información en el aplicativo CUENTAME, garantizando la calidad y precisión de los datos. El registro de los beneficiarios y los reportes de asistencia de formación a padres han sido completados; asimismo, el RAM se encuentra debidamente diligenciado y actualizado en la plataforma.
2. COMUNICAR Y GESTIONAR AL PROFESIONAL CONTRATADO PARA LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO LAS NOVEDADES, INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS QUE SEAN REMITIDOS A TRAVÉS DE CORREOS ELECTRÓNICOS, OFICIOS, ENTRE OTROS. ASÍ MISMO, INFORMAR DE MANERA OPORTUNA SOBRE EVENTUALIDADES O SUCESOS QUE AFECTEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Dando cumplimiento a esta obligación, gestiono diariamente los requerimientos remitidos por canales oficiales, trasladándolos al profesional coordinador para su trámite. Mantengo un canal de reporte inmediato para sucesos o eventualidades, asegurando la continuidad del servicio y la debida trazabilidad de las comunicaciones institucionales.
3. REPORTAR AL PROFESIONAL CONTRATADO PARA LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO.	Para el mes objetó de contrato no se reportó inobservancia, amenaza y /o vulneración pero mi compromiso es actuar como garante de los derechos de la primera infancia, informando oportunamente a la coordinación sobre cualquier situación que ponga en riesgo el bienestar de los participantes. Garantizo un seguimiento constante a las condiciones de vida de los niños y niñas, asegurando que ante cualquier eventualidad se sigan los canales institucionales de reporte y denuncia de forma expedita
4. REPORTAR LOS ACCIDENTES PRESENTADOS DURANTE LA PERMANENCIA DE NIÑAS Y NIÑOS EN EL SERVICIO EN LOS INSTRUMENTOS DEFINIDOS PARA TAL FIN, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DADAS EN LOS MANUALES OPERATIVOS Y DEMÁS ORIENTACIONES.	"Obligación cumplida. Durante el periodo reportado no se registraron accidentes de niñas ni niños en el servicio. Se mantiene la vigilancia constante y la disposición de los instrumentos de reporte ante cualquier eventualidad, siguiendo los manuales operativos vigentes"
5. COMUNICAR Y GESTIONAR POR ESCRITO A QUIEN CORRESPONDA EL ESTADO DE LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS FUNDAMENTALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, SU REPOSICIÓN O MANTENIMIENTO EN LOS CASOS QUE HAYA LUGAR.	Se realizó el seguimiento y la verificación periódica del estado de los implementos y equipos fundamentales para el servicio. Al constatar que los elementos se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, no se requirió elevar comunicaciones por escrito para mantenimientos o reposiciones durante el presente periodo. Se mantiene el monitoreo
6. LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y ENTREGA DEL ARCHIVO DIGITAL Y FÍSICO ACTUALIZADO CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EL SIGA DE LA ENTIDAD Y LAS ORIENTACIONES DEL COORDINADOR PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES CADA VEZ QUE SEAN SOLICITADOS.	Obligación ejecutada satisfactoriamente. He mantenido el archivo digital y físico al día, siguiendo estrictamente las orientaciones del coordinador y las normas de Gestión Documental. La información está organizada de manera sistemática, lo que permitió la presentación oportuna de los informes requeridos durante el periodo, cumpliendo con los requisitos de calidad y veracidad



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 3 de 4

<p>7. APOYAR EL MANEJO ADECUADO DE LOS ARCHIVOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Y LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARTICULARMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD: TENIENDO ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE MANEJE O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO SU DESTRUCCIÓN O UTILIZACIÓN INDEBIDA; EN CASO DE CUALQUIER DAÑO GENERADO, PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR Y REALIZAR RECONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES RESPECTIVOS.</p>	<p>Obligación ejecutada satisfactoriamente. Se ha mantenido la custodia y reserva total de la información sensible de los beneficiarios a la que he tenido acceso. Los archivos están organizados bajo los protocolos institucionales, asegurando que no se presentaran incidentes de pérdida o deterioro. En todo momento se ha priorizado la seguridad de la información administrativa y misional del servicio</p>
<p>8. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y COMITÉS INTERNOS Y EXTERNOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.</p>	<p>Obligación ejecutada satisfactoriamente. Participé en los encuentros técnicos y administrativos programados, cumpliendo con el rol asignado y aportando al desarrollo del servicio. La asistencia a estos comités ha permitido una comunicación fluida y la alineación de las actividades con las metas institucionales.</p>
<p>9. APOYAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN EN CASO DE PRESENTARSE UNA SITUACIÓN IMPREVISTA O EMERGENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE ACUERDO A LOS MANUALES Y/O ORIENTACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS.</p>	<p>Obligación ejecutada mediante el acompañamiento constante a la gestión del riesgo en la unidad de servicio. Se brindó apoyo en la identificación de posibles imprevistos y se mantuvo una comunicación fluida con la coordinación para actuar bajo las orientaciones técnicas vigentes. Se reporta que, ante la ausencia de emergencias este mes, se garantizó la continuidad normal del servicio bajo parámetros de seguridad.</p>
<p>10. APOYAR ADMINISTRATIVAMENTE LAS ACCIONES QUE DESARROLLA LA TOTALIDAD DE PROFESIONALES Y DEMÁS EQUIPO HUMANO, PROMOVRIENDO SU PARTICIPACIÓN, INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN PERMANENTE.</p>	<p>He brindado un apoyo administrativo constante a todo el equipo interdisciplinario, facilitando los procesos necesarios para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, he promovido espacios de participación e innovación, motivando la cualificación permanente del talento humano para asegurar que la atención brindada a la primera infancia sea de la más alta calidad.</p>
<p>11. APOYAR LAS ACCIONES DE INGRESO, ACOGIDA, PERMANENCIA Y TRÁNSITO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, GARANTIZANDO LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS ENTRE CICLO 1 Y CICLO 2.</p>	<p>Durante el periodo, ejecuté acciones de acompañamiento a las familias en las etapas de ingreso y adaptación de los menores. Se realizó un monitoreo constante de la asistencia para prevenir la deserción y se brindó el soporte administrativo requerido para formalizar los tránsitos educativos entre ciclo 1 y ciclo 2, asegurando que cada niño cuente con su cupo y continuidad en el sistema.</p>
<p>12. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.</p>	<p>Obligación ejecutada satisfactoriamente. Durante el periodo, cumplí con las solicitudes y tareas adicionales impartidas por el supervisor, actuando con celeridad y responsabilidad. Se mantuvo una comunicación constante para asegurar que todas las acciones estuvieran alineadas con las necesidades actuales de la prestación del servicio.</p>



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

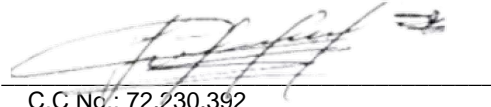
Versión 8

Página 4 de 4

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 47003952026 DEL 2026.

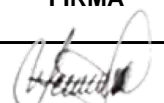
Firma del Contratista:


C.C No.: 72,230,392

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno pesos m/cte.,(\$ 2,448,341.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
MAGALI CANDELARIO MARTINEZ	COORDINACIÓN CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1	REGIONAL MAGDALENA	

Revisó: _____

Santa Marta, 30/04/2026

Documento de cobro No 3

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

JAIME FRANCISCO SMITH AGUILAR
NIT. No. 72230392-0

La suma de **dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno pesos M/cte. (\$2.448.341)**, por concepto de Prestar Servicios En Las Unidades De Servicio De Atención Directa A La Primera Infancia Que Le Sean Asignadas Por La Dirección Regional, Desde Las Actividades Relacionadas Con El Apoyo Administrativo, Conforme A Los Lineamientos, Manuales, Protocolos Y Guías Vigentes Aplicables A La Modalidad O Servicio Correspondiente., del contrato N ° **47003952026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 91239786753 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/04/2026	30/04/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7112

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI

Cordialmente,



JAIME FRANCISCO SMITH AGUILAR

C.C.: 72230392

Dirección: CL 14 D 18 A 40

Celular: 3014587777

Correo Electrónico: jsmithaguilar26@hotmail.com

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Santa Marta, 30, Abril de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, SMITH AGUILAR JAIME FRANCISCO identificado(a) con CC N.º 72230392, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social" y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI NO

2. Que los ingresos por el Contrato N.º.47003952026 del 30 de Enero de 2026, corresponde al concepto de:

Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
 Cedula de Pensiones
 Cedula Dividendos y participaciones

3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI NO

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
SMITH BRANGO JESUS DANIEL	1029867774	17/12/2020	Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad
SMITH BRANGO ISABEL SOFIA	1119395156	26/04/2009	Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCPC, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2026 .

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI NO

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI NO

Cordialmente,



SMITH AGUILAR JAIME FRANCISCO
CC 72230392
Celular:
correo: jsmithaguilar26@hotmail.com

Fecha de impresión: **4/30/2026 10:16:43 PM**

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

- 1.1 **Rentas de trabajo:** Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.
- 1.2 **Rentas de capital:** Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.
- 1.3 **Rentas no laborales:** Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.
2. **Rentas de Pensión:** NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.
3. **Rentas de Dividendos o participaciones:** corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72230392		SMITH AGUILAR JAIME FRANCISCO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14e # 21-25	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7291491	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	14230811	9502515410	I	2026/04/23	2026/04/14	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$531,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,831,832	\$293,100			\$1,831,832	\$229,000			\$0	\$0			\$1,831,832	\$9,600			\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,831,832	\$293,100			\$1,831,832	\$229,000			\$0	\$0			\$1,831,832	\$9,600			\$0	\$0
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					\$1,831,832	\$293,100			\$1,831,832	\$229,000			\$0	\$0			\$1,831,832	\$9,600			\$0	\$0
1	CC	72230392	SMITH JAIME	230301	30	\$1,831,832	\$293,100	EPS005	30	\$1,831,832	\$229,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,831,832	\$9,600	0		\$0	\$0
Total	Afiliados (1)				\$1,831,832	\$293,100			\$1,831,832	\$229,000			\$0	\$0			\$1,831,832	\$9,600			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72230392		SMITH AGUILAR JAIME FRANCISCO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14e # 21-25	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7291491	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	14230811	9502515410	I	2026/04/23	2026/04/14	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$531,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$293,100	\$0	\$0	\$293,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$293,100	\$0	\$0	\$293,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,600	\$0	\$0	\$9,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,600	\$0	\$0	\$9,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$229,000	\$0	\$0	\$229,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$229,000	\$0	\$0	\$229,000	
TOTAL				1	\$531,700	\$0	\$0	\$531,700	